



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 12 de agosto de 2021**

Proceso	Ordinario
Demandante	Evelio de Jesús Morales Sánchez
Demandada	Flores el Capiro S.A.
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2016-274
Auto de sustanciación	745
Asunto	Corre traslado acuerdo de transacción

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la llamada en garantía, mediante el cual allega acuerdo de transacción suscrito por las partes, y del cual en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020 envió copia al correo electrónico de las demás partes procesales, de conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante y demandada por el término de 3 días de dicho acuerdo, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
